



EL SECUESTRO Y LA EXTORSIÓN SE PUEDEN PREVENIR

PREVENIR es denunciar, DENUNCIAR es comenzar a derrotarlos

CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA CIUDADANÍA PARA LA PREVENCIÓN DE LA EXTORSIÓN

Con el fin de proporcionar una herramienta de prevención a los ciudadanos para el delito de la extorsión se presenta este código de conducta que incorpora las siguientes medidas que deberán ser adoptadas por cada persona para prevenir situaciones de extorsión:



Denunciar rápidamente ante las líneas de emergencia 147 y 165 y las demás autoridades competentes cualquier intento de extorsión del que sea víctima.

- La efectividad de los Gauja en la captura de extorsionistas y la frustración de extorsiones es alta.
- Es común que los extorsionistas se hagan pasar por miembros de grupos narcoterroristas o bandas criminales reconocidas para intimidar a sus víctimas.



Abstenerse de contestar llamadas de números desconocidos en su celular o teléfono fijo de no ser indispensable, y usar identificador de llamadas y contestadora automática para los teléfonos fijos y celulares.

El 69% de los casos de extorsión son realizados a través de teléfono: 51% por celular y 18% por teléfono fijo.



Abstenerse de pagar por extorsiones.

Los extorsionistas seguirán extorsionando a las personas que han pagado por extorsión porque son las víctimas más seguras para ellos.



Abstenerse de entrevistarse con desconocidos sin conocer el motivo de la entrevista y la identidad de las personas previamente.

El 17% de los casos de extorsión son realizados visitando a la víctima en su casa, sitio de trabajo o finca.



Abstenerse de pagar por supuestas ayudas irregulares para evitar procesos judiciales o multas en su contra, así como de pagar por supuestas deudas de familiares ausentes sin verificar su existencia.

El 5% de los casos de extorsión son realizados a través de engaños como ofrecimientos para ayudar a la víctima en algún tema delicado con las autoridades o supuestas deudas de familiares ausentes.



Adoptar las medidas tendientes a impedir que extraños conozcan su información personal y económica como los números de teléfonos; direcciones de los sitios que se frecuentan; familiares y sus actividades; propiedades; efectivo; y bienes; y dar las instrucciones a la familia y a los empleados para el cuidado de esta.

Como mínimo en el 32% de los casos de extorsión el extorsionista tiene información adicional a la del contacto de la víctima como información personal o económica que usa para realizar la extorsión.

*Los datos presentados corresponden al análisis de los casos de extorsión reportados en el año 2009. Fuente: Fondelibertad.

147 / 165

LÍNEAS DE DENUNCIA

PREVENIR es denunciar, DENUNCIAR es comenzar a derrotarlos

MÁS INFORMACIÓN EN:

www.elsecuestrosepuedeprevenir.com
www.laextorsionsepuedeprevenir.com